PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE AKTIBA(TU), ADSCRITO AL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo de actividades que forman parte del Programa Municipal de Participación Infantil y Adolescente AKTIBA(TU), desde una perspectiva social y medioambiental.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Servicio de Infancia y Familia tiene entre sus objetivos avanzar en el establecimiento de los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño y trabajar de forma específica la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio, así como de sus familias. Y en este marco y con esta finalidad se desarrolla el Programa de Participación Infantil y Adolescente.

El marco de referencia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), que reconoce los derechos civiles, sociales, culturales y políticos de todos los niños y niñas y les reconoce como agentes sociales y titulares activos de sus propios derechos. Entre ellos, vienen reconocidos un conjunto de derechos referidos a la participación de los niños, niñas y adolescentes.

De los que destacan:

- El derecho a expresar su opinión y a que sea tenida en cuenta en los asuntos que les afectan (Art. 12).
- La posibilidad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, en forma artística o por cualquier otro medio (Art. 13).
- La libertad de pensamiento, conciencia y religión, siempre que respete los derechos de las demás personas (Art. 14).
- La oportunidad de formar un juicio propio, expresarse libremente y ser tenidos en cuenta.
- La libertad de asociación y de tener reuniones pacíficas (Art. 15).

Así mismo, en la Ley 3/2005, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, también viene reconocida una serie de derechos referidos a la participación de los niños y niñas: derecho a la participación, asociación y reunión (Art. 14), derecho a la libertad de expresión (Art. 15) y derecho a ser oído (Art. 16).

En 2006 se puso en marcha el Programa para la Participación de la Infancia y Adolescencia en nuestra ciudad, con el nombre de Lagunkide. Este programa vino a estructurar las diferentes actividades de participación que se venían desarrollado desde el Servicio de Infancia y Familia en colaboración con diferentes ONGs y otras entidades desde 1998.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

En 2013 se realizó la evaluación del Programa y como conclusión de la misma se aconsejó dar una nueva proyección al mismo. Por ello, en mayo del 2013 se inició un proceso de rediseño del Programa. Este proceso fue participado, la propuesta inicial fue contrastada y sometida a mejoras por parte de grupos de chicos y chicas y de otros informantes clave (técnicos/as y profesionales relacionados con la infancia y adolescencia y padres y madres), para posteriormente integrarla en el Programa.

Durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016 se puso en marcha el nuevo Programa de forma experimental, integrando progresivamente las aportaciones recogidas en el proceso señalado. Así mismo, también se dotó al Programa de una nueva marca (incluyendo un nombre, un logotipo y una frase o eslogan): AKTIBA(TU), Nire eskubideak aktibatzen / Activo mis derechos. En la elección de esta marca participaron grupos de participación integrados por un total de 102 niños y niñas entre 10 y 14 años junto a personal técnico de diferentes Departamentos.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA AKTIBA(TU)

El Programa de participación infantil y adolescente AKTIBA(TU) tiene como objetivo que la población infantil y adolescente de Vitoria-Gasteiz conozca sus derechos y las responsabilidades que estos conllevan, a la vez que estos derechos se hacen efectivos. Además, busca promover la participación infantil y adolescente, a través de experiencias de aprendizaje y mediante grupos de participación, en los que los niños y niñas aporten sus opiniones como parte activa de la ciudad.

El eje principal en el que está fundamentado el Programa es la idea señalada en la ley de que el y la niño y niña es sujeto de derechos, y en este sentido, la importancia de potenciar el protagonismo infantil y adolescente. El niño y la niña han de ser protagonistas de sus vidas y de su propio proceso educativo y social, para lo cual es necesario modificar los esquemas adultos y pensar en la participación de los niños y niñas desde un esquema diferente. Ser sujeto de derecho conlleva el reconocimiento de su participación con un papel activo dentro de los espacios sociales donde se desarrolla: la familia, la escuela, la comunidad, y otros.

Este Programa contempla cuatro líneas de trabajo:

1. **Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.**
2. **Participación de la población infantil y adolescente.**
3. **Difusión y sensibilización de los derechos y de la participación infantil y adolescente.**
4. **Divulgación y sensibilización a familias y profesorado sobre el fomento de la participación de la infancia y adolescencia**

Metodología de trabajo

A continuación se describe la metodología de trabajo que se debe cumplir en las cuatro líneas antes mencionadas.

- **Activa:** se motiva a las y los participantes para que se impliquen en el grupo y se comprometan con él y participen en las actividades propuestas.
- **Participativa:** se favorece el diálogo y el intercambio entre las personas integrantes de cada grupo de conocimientos, ideas y experiencias personales.
- **Innovadora:** Innovación en las formas de fomentar el aprendizaje y en el proceso pedagógico desde una perspectiva vivencial y creativa.
- **Creativa:** Introducción de la práctica artística y creativa como instrumento

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

eficaz en la comprensión y búsqueda de alternativas y que contribuye a que los aprendizajes sean más significativos, perdurables y vivenciales.

1. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA.

Objetivos generales:

- Acercar los derechos recogidos en la CDN a la población infantil y adolescente para que puedan hacerlos valer y transmitirlos, así como asumir las responsabilidades que los acompañan.
- Promover recursos en los chicos y chicas para la comprensión y reflexión sobre el desarrollo y cumplimientos de estos derechos y las responsabilidades que estos conllevan.
- Fomentar la capacidad crítica y de análisis de los chicos y chicas ante su propia realidad, teniendo como referencia los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN).
- Conocer la opinión y perspectiva de la población infantil y adolescente acerca del cumplimiento de estos derechos para poder tenerla en cuenta en las políticas municipales.
- Sensibilizar a los diferentes públicos de la visión de los niños y niñas como sujetos de derechos y transmitir la responsabilidad que tiene cada persona en el cumplimiento de estos derechos.
- Estudiar, evaluar y divulgar la situación actual en relación con los derechos de la infancia en la ciudad, especialmente sobre la violencia contra la infancia, y promover la implementación de programas para garantizar su respeto y ejercicio.
- Diseñar y ejecutar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia por parte de los y las profesionales relacionados con la infancia y adolescencia.
- Las actividades se diseñan atendiendo a los diferentes momentos evolutivos. Hasta los 14 años se trabajan los derechos a través de la CDN y a partir de esa edad estos derechos se amplían para enmarcarlos en los Derechos Humanos.

En la actualidad dentro de este apartado se desarrolla la actividad Mikrofonoak Piztu-Comisiones de derechos. Las propuestas que se planteen deben recoger una oferta de actividades periódicas.

2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE.

Objetivos generales:

- Promocionar el ejercicio del derecho de participación de los chicos y chicas, facilitando procesos de educación en la participación con vistas a la participación actual así como a la integración en su equipaje vital de la conciencia y las herramientas de la participación.
- Establecer cauces de participación y generar procesos participativos en los que tomen parte la población infantil y adolescente de la ciudad.
- Visibilizar a la población infantil y adolescente como ciudadanía activa y corresponsable y como sujetos de participación en diferentes ámbitos y especialmente en aquellos que les afectan.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

- Poner de relieve la mirada de los niños y niñas sobre la ciudad en la que viven: sus puntos de vista, sugerencias, críticas y propuesta de soluciones.
- Conocer y en su caso canalizar las opiniones y propuestas de los chicos y chicas hacia diferentes foros (Pleno, Consejo Social, Departamentos municipales….) para integrarlas en el trabajo y las políticas municipales.
- Posicionar el Programa como referente de la participación de la población infantil y adolescente en los procesos participativos que se lleven a cabo a nivel municipal.
- Favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes tanto en entornos educativos como en entornos no formales con el objetivo de desarrollar sus capacidades y defender sus derechos en igualdad de oportunidades.
- Impulsar por diversos medios el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño tanto a nivel municipal como escolar y familiar.
- Promover formas y fórmulas de participación infantil a nivel municipal respetuosas con la diversidad de la propia infancia local.
- Impulsar contribuciones creativas y constructivas de los niños, niñas y adolescentes a favor de la comunidad.
- Acercar la Convención sobre los Derechos del Niño y las metodologías de participación infantil al profesorado y los centros educativos.

Población destinataria: hasta los 14 años, dado que esta edad es el límite inferior de la población destinataria del Programa de participación Hiretu Hiria, del Servicio Municipal de Juventud. Ambos Servicios han acordado estos límites de edad para evitar duplicidad en las intervenciones y asegurar una continuidad en el proceso educativo de la participación.

En la actualidad se desarrollan diferentes actividades dentro de esta apartado; Hirikoak, Yo también construyo mi ciudad; Hirikoak, compartiendo experiencias; Foros de participación infantil y adolescente; Elkargune de infancia y Blog Aktiba(tu). Las propuestas que se planteen deben recoger una oferta de actividades con los objetivos planteados.

3. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE.

Objetivos generales:

- Sensibilizar a los diferentes públicos sobre la visión de los niños y niñas como sujetos de derechos y transmitir la responsabilidad que tiene cada persona en el cumplimiento de estos derechos.
- Extender la idea de los niños y niñas como sujetos de participación en diferentes ámbitos: escolar, familiar y comunitario.
- Realizar la difusión del Programa de participación infantil y de las diferentes actividades que lo forman.
- Apoyar y visibilizar a entidades ciudadanas de carácter no lucrativo que defiendan y promuevan los derechos de la infancia y adolescencia.

Población destinataria: comunidad (familias, padres/madres, centros educativos y otros agentes sociales).

Para la consecución de estos objetivos se realizan actualmente diferentes actividades de difusión del resultado del trabajo realizado a lo largo de cada curso, así

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

como otras puntuales, propiciando un espacio de encuentro lúdico y participativo de los diferentes grupos que han participado para compartir su experiencia y poner en común sus resultados. Estas actividades se suelen llevar a cabo, entre otras fechas, en torno al 20 de noviembre, día en el que se celebra el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. También se hace una actividad final de curso escolar. Se plantea que se realice una propuesta de nuevas actividades con los objetivos planteados.

4. DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A FAMLIAS Y PORFESORADO SOBRE EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tras los resultados del Estudio diagnostico de la situación de la infancia y la adolescencia del municipio (2021), se vio la necesidad de dar a conocer este programa a familias y profesorado, puesto que se observó que el programa no era conocido. Se prevé que si las familias y el personal docente es conocedor del programa, puedan ser agentes activos para animar a niños, niñas y adolescentes a participar en el programa.

Objetivos:

- Informar a las familias y profesorado, el programa Aktiba(tu) con el fin de promover la participación infantil y adolescente.
- Dar a conocer el programa Aktibatu a profesorado y familias explicándoles la importancia de la participación infantil en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilizar a familias y profesorado de la importancia de la participación infantil para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes para construir una sociedad más inclusiva.
- Involucrar a las familias y el profesorado en el programa para fomentar la participación activa en los niños, niñas y adolescentes en su entorno.
- Hasta el momento no se ha diseñado ni realizado esta actividad anteriormente. Se plantea que se realice una propuesta de nuevas actividades con los objetivos planteados.

SERVICIO QUE SE CONTRATA Y SUS CARACTERÍSTICAS

Las diferentes acciones y actividades que forman parte del Programa de Participación Infantil y Adolescente están interconectadas (por planteamiento, por metodología, puesta en común de resultados, evaluación…) y forman parte de un proceso con unos objetivos generales comunes. El Servicio de Infancia y Familia planifica y programa las actividades que se desarrollarán a lo largo del año teniendo en cuenta la calendarización del curso escolar. En esta programación se enmarcarán las actividades que se contratan.

Tareas a realizar por la empresa contratada:

- Planificación, preparación, diseño y elaboración de las dinámicas y materiales de trabajo.

- Difusión y captación de los grupos que participan en la actividad: gestión activa vía correo electrónico, telefónicamente y todos aquellos canales que se estimen oportunos para la difusión, información y promoción de la participación en la actividad.

- Dinamización de los grupos (el Servicio de Infancia y Familia establecerá un mínimo de grupos, la cantidad de sesiones y la duración de las mismas, así como el ratio de personal por grupo).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

- Elaboración de producto final resultado del trabajo realizado en cada actividad (pudiendo estar en diferentes soportes).

- Difusión y presentación de estas experiencias en redes sociales, el Blog del Programa o cualquier otra herramienta digital, Web Municipal y aquellos otros espacios que se consideren oportunos.

- Acompañamiento a acciones que puedan tener lugar fuera del espacio donde se realicen las actividades.

- Presencia en posibles acontecimientos que se den para la comunicación y difusión del Programa.

- En caso de no poder desarrollar la totalidad de las sesiones establecidas, se llevarán a cabo otras actividades alternativas complementarias a éstas.

- Mantenimiento, dinamización y potenciación del Blog de Programa y de las informaciones que se enlazan desde el mismo.

- Realización de una memoria anual de las actividades realizadas mediante un informe que deberá presentar al servicio de infancia y familia.

- La realización o producción de diversos materiales se hará garantizando un uso inclusivo del lenguaje y de las imágenes.

Desde el Servicio de Infancia y Familia se llevará a cabo la supervisión y seguimiento de la actividad, así como la dirección técnica y la toma de decisiones referidas a la misma.

PROPUESTA A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Las empresas licitadoras presentarán un **proyecto técnico** (se recomienda máximo 70 páginas en formato DIN A4) conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, que contenga al menos los siguientes aspectos:

1. Fundamentación del proyecto, contextualización en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el Ayuntamiento y en Servicio de Infancia y familia. Enfoque metodológico.
2. Propuesta de los objetivos previstos, planificación y calendario de ejecución de las actividades que se van a llevar a cabo teniendo en cuenta la calendarización del curso escolar.
3. Propuesta de diseño y desarrollo de las diferentes actividades:
    a. Descripción y propuesta de contenidos de cada actividad.
    b. Propuesta metodológica de trabajo, estructura, dinámicas y calendarización.
    c. Propuesta de difusión de la actividad y captación de grupos.
    d. Materiales de trabajo.
    e. Difusión del trabajo realizado en las diferentes actividades.
    f. Propuesta de actividades alternativas y complementarias a realizar en caso de no ser posible llevar a cabo alguna de las actividades previstas, o no llegar al nº de grupos y de sesiones establecido.
4. Personal y organización del mismo que pondrán a disposición del desarrollo de las diferentes actividades, garantizando la calidad del servicio: número y perfil profesional del equipo asignado al desarrollo del contrato, distribución de tareas, coordinación del equipo de trabajo,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

gestión de sustituciones, accesibilidad….

5. Recursos materiales y técnicos con los que se contará para el desarrollo del trabajo y garantizar la calidad del servicio, y su organización.
6. Propuesta de Plan de evaluación y seguimiento de las diferentes actividades (memorias, informes, metodología…).
7. Propuesta de coordinación con el Servicio de Infancia y Familia, sin menoscabo de lo que proponga el mismo, así y como con los centros escolares y otros destinatarios, durante el desarrollo de las actividades.
8. Aspectos de mejora y elementos innovadores que redunden en la consecución de objetivos y que no supongan un gasto añadido al importe del contrato.

CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Infancia y Familia para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- Ajuste de las actividades y su programación a lo largo del curso escolar.
- Calendarización de la coordinación, reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Infancia y Familia.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo…

Durante la realización del contrato se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del Programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Infancia y Familia.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad adjudicataria estará sujeta a lo que determina la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y garantía de derechos digitales, cuando en el cumplimiento del contrato y en nombre del Ayuntamiento deban recoger, tener acceso o gestiona datos de carácter personal.

La entidad adjudicataria será responsable de que las personas empleadas a su cargo respeten la confidencialidad de los datos y de que los datos que se obtengan sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido.

La entidad adjudicataria deberá contar con un inventario actualizado de los ficheros que hayan creado con Datos de Carácter Personal, en el que se describan las características siguientes:

- Descripción del fichero.
- Localización física.
- Estructura de los Datos.
- Finalidad del fichero.
- Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos.
- Procedencia y procedimiento de recogida de datos.
- Uso de los datos.
- Relación de las personas autorizadas a acceder al fichero.

La persona responsable de Seguridad de Datos del Ayuntamiento tendrá libre

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

acceso a esta documentación.

La recogida de datos de carácter personal por parte de la entidad adjudicataria deberá garantizar el derecho a la información de los interesados. En este sentido deberán informar de modo expreso mediante avisos legales en carteles visibles o en los formularios, de la existencia del fichero, de la finalidad del mismo, de los destinatarios de la información, de la entidad responsable del fichero, así como del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La entidad adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos en los lugares donde ubiquen ficheros o archivos con datos de carácter personal.

El/la responsable de seguridad del Ayuntamiento tendrá la facultad de verificar in situ cualquier aspecto relacionado con la protección de datos de carácter personal.

El Ayuntamiento facilitará a la entidad adjudicataria datos de carácter personal de los ficheros municipales solamente cuando dicho acceso sea necesario para la prestación del servicio que se contrata. En este caso, la entidad adjudicataria está obligada a mantener intacta la cadena de responsabilidad y de protección de los datos facilitados.

Una vez concluida la prestación del contrato, la entidad adjudicataria estará obligada a entregar al Ayuntamiento todos los soportes que contengan datos de carácter personal o proceder a su destrucción según se acuerde entre las partes. En este último caso la empresa deberá presentar un certificado que acredite su destrucción. Para la destrucción de ficheros en soporte papel se deberán utilizar necesariamente destructoras de papel.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las obligaciones que asume la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato son:

- Llevar a cabo las actividades según los requerimientos contemplados en el pliego de condiciones técnicas.

- Aceptar la supervisión y seguimiento de las actividades por parte del Servicio de Infancia y Familia, así como la dirección técnica e iniciativa en la toma de decisiones referidas a la misma.

- Seguir en todo momento las orientaciones de orden general que sean formuladas por el Servicio de Infancia y Familia y acordar con éste cualquier cambio a desarrollar respecto a la programación acordada.

- Destinar para el ejercicio de estas actividades las personas profesionales presentadas en la licitación y mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Cualquier cambio deberá notificarse previamente con suficiente antelación al Servicio de Infancia y Familia y serán sustituidos/as por profesionales que reúnan las características y experiencia requerida.

- Presentar las memorias e informes que requiera el seguimiento y evaluación del Programa.

- Mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con las personas responsables designadas por el Servicio de Infancia y Familia con el objetivo de unificar criterios de trabajo y recoger informaciones sobre las diferentes actividades.

- Entregar al finalizar el contrato una memoria técnica y una memoria

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI

económica detallando los diferentes recursos y cuantías dedicadas a cada apartado así como una memoria audiovisual de fotografías vídeos e imágenes.

- La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Todas las actividades se desarrollarán en euskera y/o en castellano, en función de la demanda realizada por los grupos participantes. Así mismo, los diferentes materiales que se utilicen e informaciones acerca de ellas se deberán presentar, previo a su implantación, en euskera y en castellano y de acuerdo a los criterios que establezca el Servicio de Infancia y Familia.

- El resultado de trabajo que se derive de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la empresa adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia al Programa municipal de participación infantil y adolescente en cualquier medio realizado por la empresa contratada deberá hacer constancia de la naturaleza municipal del mismo y al Servicio de Infancia y Familia y deberá contar con la aprobación por parte del ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

- El personal contratado deberá poner en disposición del Ayuntamiento el Certificado de delitos de naturaleza sexual.

- Perspectiva de Género: La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género. La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones vinculadas al programa, como en la difusión de las mismas, mencionando en todo momento a las personas implicadas: chicas y chicos.

- - Necesidades especiales: La empresa adjudicataria garantizará la comprensión de los contenidos a trabajar con grupos de personas con diversidad funcional; cuidará los materiales a utilizar , el ritmo comprensivo de estas personas y pondrá personal de apoyo, para garantizar que puedan procesar, ejecutar o explicar sus acciones en las sesiones comunes ante el resto de grupos participantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura de Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2024 11:24:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

RICHVXFJQUSSA7INPWMDQ5CMZI